



Factura: 001-003-000089390



20180901016P05262

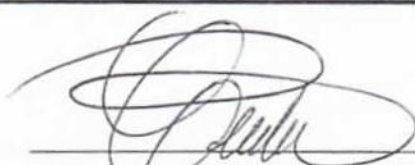
NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901016P05262						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE JUNIO DEL 2018, (10:27)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REZABALA MANTILLA LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903775351	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	REZABALA MANTILLA LUIS ALBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0903775351	ECUATORIANA	CEDENTE	MARJORIE CRISTINA REZABALA CONSTANTE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PACHECO PACHECO WILFREDO MAURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905959268	PERUANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1.60					

- CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20180901016P05262
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE JUNIO DEL 2018, (10:27)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	http://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/consulta_cia_menu.zul
OBSERVACIÓN:	


NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME



17028

1 No.20180901016P
2 CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE
3 OTORGAN LOS SEÑORES LUIS ALBERTO REZABALA
4 MANTILLA Y MARJORIE CRISTINA REZABALA
5 CONSTANTE, A FAVOR DEL SEÑOR WILFREDO MAURO
6 PACHECO PACHECO -----
7 CUANTIA: US\$ 0,80.-----

8 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del
9 Guayas, República del Ecuador, hoy doce de Junio del dos mil dieciocho, ante mí,
10 Abogada CECILIA CALDERON JACOME, Notaria Décima Sexta del cantón
11 Guayaquil, ante mí, comparecen: por una parte, el señor LUIS ALBERTO
12 REZABALA MANTILLA, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriano, de estado
13 civil viudo, de ocupación empleado, con domicilio y residencia en Sauces seis,
14 manzana doscientos cincuenta y nueve, solar trece esta ciudad de Guayaquil por
15 sus propios derechos y por los derechos que representa de la señora MARJORIE
16 CRISTINA REZABALA CONSTANTE, mediante poder que se adjunta como
17 documento habilitante; y, por otra parte el señor WILFREDO MAURO PACHECO
18 PACHECO, quien declara ser de nacionalidad peruano, de estado civil divorciado,
19 ejecutivo, domiciliado en la Ciudadela La Garzota, Avenida Jácome Bonilla,
20 manzana setenta y tres, villa diez, esta ciudad de Guayaquil, con número telefónico
21 dos cero cero tres ocho cuatro cero, por sus propios derechos.- Los comparecientes
22 son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos
23 doy fe, en razón de haberme presentado sus respectivos documentos de
24 identificación personal, y con el certificado obtenido del Sistema Nacional de
25 Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número
26 cero setenta y ocho guion dos mil dieciséis del Consejo de la Judicatura.- Bien
27 instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura a la que proceden con amplia y

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil



1 entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente:
2 **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar
3 una de Cesión y Transferencia de Participaciones , al tenor de las siguientes
4 estipulaciones.- **PRIMERA INTERVINIENTES:** Intervienen en esta Cesión y
5 Transferencia de Participaciones por una parte, los señores LUIS ALBERTO
6 REZABALA MANTILLA Y MARJORIE CRISTINA REZABALA CONSTANTE , a
7 quienes para efectos de este contrato se los denominará como LOS CEDENTES; y
8 por otra parte, el señor WILFREDO MAURO PACHECO PACHECO , a quien se lo
9 denominará como EL CESIONARIO.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno).-
10 INDUSTRIAS YASUJI CIA. LTDA., se constituyó en la ciudad de Guayaquil, mediante
11 Escritura Pública, celebrada ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo
12 Primero del cantón Guayaquil, el dieciséis de Enero del año mil novecientos ochenta
13 y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintiocho de Marzo
14 del año mil novecientos ochenta y nueve, con un capital de UN MILLÓN DOSCIENTOS
15 CUARENTA MIL SUCRES.- Dos).- Posteriormente el treinta de Agosto de mil
16 novecientos noventa y cinco, mediante escritura pública suscrita por el Abogado
17 Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, la compañía
18 realizó un aumento de capital por un valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA
19 MIL SUCRES, que sumado al capital ya existente quedó un total de DOS MILLONES
20 CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SUCRES. Dicha escritura fue debidamente
21 inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil el veinticinco de Enero de mil
22 novecientos noventa y seis; Tres).- Mediante Resolución número noventa y nueve-
23 dos- dos- uno- cero cero cero once noventa y dos, del primero de Abril de mil
24 novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, se
25 declaró la disolución y se ordenó la Liquidación de la Compañía por parte de la
26 Superintendencia de Compañías.- Cuatro).- Mediante escritura pública autorizada por
27 el Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil el seis
28 de Junio del año dos mil uno, la compañía aumento su capital social en la suma de

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA TITULAR XVI DEL CANTON
GUAYAQUIL

1 Trescientos Dólares con ochenta centavos de dólar de los estados unidos de América,
2 tal como lo acordó la Junta General de Socios el quince de Mayo del año dos mil,
3 aumento que por motivos internos y administrativos no pudo llevarse a cabo por lo que
4 la junta General de socios de fecha ocho de Abril del año dos mil dos, decidió
5 realizarse la resciliación de la mencionada escritura, tal como consta en la escritura de
6 fecha veintidós de Agosto del año dos mil dos, autorizada por el Doctor Rodolfo Pérez
7 Pimentel, Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil; **Cinco**).- En la misma escritura
8 mencionada anteriormente de fecha veintidós de Agosto del año dos mil dos,
9 autorizada por el Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Décimo Sexto del cantón
10 Guayaquil, se realizó la Reactivación, Conversión de capital suscrito de Sucres a
11 dólares, aumento de Capital en un valor de TRESCIENTOS DOLARES CON
12 OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y
13 consecuentemente reforma de los estatutos de la Compañía, la cual fue debidamente
14 inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil, el treinta de Diciembre del
15 año dos mil dos; **Seis**).- Como consecuencia de los diversos actos societarios, la
16 Compañía cuenta actualmente con un capital social, suscrito y pagado de la
17 Compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
18 AMERICA, dividido en diez mil participaciones de cuatro centavos de dólar de los
19 Estados Unidos de América cada una, el mismo que podrá ser aumentado o
20 disminuido por resolución de la Junta General de Socios.- **Siete**).- Con fecha dieciséis
21 de Marzo del dos mil dieciocho, ante la abogada Cecilia Calderón Jácome, Notaria
22 Decima Sexta de este Cantón, compareció la señora MARJORIE CRISTINA
23 REZABALA CONSTANTE, para solicitar la posesión efectiva de los bienes dejados
24 por la señora ROSA ANGELICA CONSTANTE PONCE, inscrita en el Registro
25 Mercantil, el veintinueve de Marzo del dos mil dieciocho, **Ocho**).- Con fecha
26 veintisiete de Abril del dos mil dieciocho, ante la abogada Cecilia Calderón
27 Jácome, Notaria Decima Sexta de este Cantón, se realizó la escritura de partición

[Handwritten signature]

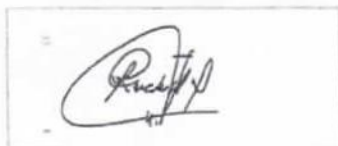
[Handwritten signature]
Ab Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
Guayaquil



1 extrajudicial y adjudicación que hizo la señora MARJORIE CRISTINA REZABALA
2 CONSTANTE, e inscrita en el Registro Mercantil, el dos de Mayo del dos mil
3 dieciocho.- En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el
4 dieciséis de Mayo del dos mil dieciocho, acordaron autorizar la siguiente cesión de
5 participaciones: VEINTE participaciones, de cero punto cero cuatro centavos de dólar
6 de los Estados Unidos de América, cada una, que mantiene en la Compañía
7 INDUSTRIAS YASUJI CIA. LTDA, a favor del señor WILFREDO MAURO PACHECO
8 PACHECO - **TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-**
9 Con los antecedentes expuestos, el señor LUIS ALBERTO REZABALA MANTILLA,
10 por sus propios derechos y por los derechos que representa de la señora MARJORIE
11 CRISTINA REZABALA CONSTANTE, mediante poder que se adjunta como
12 documento habilitante, tiene a bien en ceder todas las participaciones que poseen
13 de la compañía de responsabilidad limitada denominada INDUSTRIAS YASUJI CIA.
14 LTDA., a favor del señor WILFREDO MAURO PACHECO PACHECO, las cuales
15 comprenden VEINTE participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cero
16 punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.- **CUARTA:**
17 **ACEPTACION.-** EL señor WILFREDO MAURO PACHECO PACHECO, tiene a bien
18 aceptar la cesión y transferencia de participaciones que le hacen LOS CEDENTES,
19 por convenir a sus legítimos intereses, así como también de todo aquello que no se
20 hubiere establecido expresamente en dicha transferencia.- **QUINTA:**
21 **AUTORIZACION.-** La Compañía de responsabilidad limitada
22 denominada INDUSTRIAS YASUJI CIA. LTDA. queda autorizada para
23 perfeccionar la presente cesión y transferencia.- Como también el de
24 demasía, antes descrito, debiendo previamente proceder a la
25 inscripción de la presente Escritura de Cesión de Derechos de
26 Participaciones en el Registro Mercantil y/o Superintendencia de
27 Compañías.- Sirvase usted señora Notaria agregar las demás
28 cláusulas de estilo para la perfección y validez de la



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0903775351

Nombres del ciudadano: REZABALA MANTILLA LUIS ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CONSTANTE ROSA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: REZABALA JORGE

Nombres de la madre: MANTILLA FANNY

Fecha de expedición: 22 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE JUNIO DE 2018

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

N° de certificado: 182-128-49419



182-128-49419

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT
N. 090595926-8

APELLIDOS Y NOMBRES
PACHECO PACHECO WILFREDO MAURO

LUGAR DE NACIMIENTO
**Perú
Lima**

FECHA DE NACIMIENTO **1947-09-21**
NACIONALIDAD **PERUANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ACTIVILUCRA/PERMILEY** V3343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PACHECO AGUSTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PACHECO RAQUEL**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL
2013-06-11**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-06-11**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

038
JUNTA N°

038 - 140
NÚMERO

0905959268
CÉDULA

PACHECO PACHECO WILFREDO MAURO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

CARBOCONCEPCION
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3

ZONA:

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*Ab Cecilia Calderón Jacome
Secretaría Pública Décimo Sexta
Notaría Pública*





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0905959268

Nombres del ciudadano: PACHECO PACHECO WILFREDO MAURO

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: PERÚ/PERÚ

Fecha de nacimiento: 21 DE SEPTIEMBRE DE 1947

Nacionalidad: PERUANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ACTIV.LUCRA.PERM.LEY

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PACHECO AGUSTO

Nombres de la madre: PACHECO RAQUEL

Fecha de expedición: 11 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 11 DE JUNIO DE 2018

Emissor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 185-128-48932



185-128-48932

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS YASUJI CIA.
LTDA. CELEBRADA EL DIECISEIS DE MAYO DEL
DOS MIL DIECIOCHO

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, a las 10h00, en el inmueble ubicado en Mapasingue Oeste, Calle Primera No. 200 y Avenida Segunda, carretero Vía a Daule, Kilómetro 4.5, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía INDUSTRIAS YASUJI CIA. LTDA., con la comparecencia de:

WILFREDO MAURO PACHECO PACHECO, por sus propios derechos, propietario de 9.960 participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; PATRICIA IRACEMA ADUM FALCONES, por sus propios derechos, propietaria de 20 participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, LUIS ALBERTO REZABALA MANTILLA, por sus propios derechos, y por los derechos que representa de MARJORIE CRISTINA REZABALA CONSTANTE, propietarios de 20 participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; por lo que, en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital social, de la Compañía íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.

Preside la sesión en su calidad de Presidente , MAYRA ALEJANDRA PACHECO CEDEÑO, actuando como secretario

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



el Gerente de la compañía señor WILFREDO MAURO PACHECO PACHECO. Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Socios, al tenor de lo previsto en el Artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías.

Habiéndose cumplidos con las formalidades de Ley la Presidente, de la Compañía declara legalmente instalada la sesión y los socios concurrentes por unanimidad acuerdan conocer y resolver en esta Junta, con el fin de tratar el siguiente punto Único del orden del día:

PUNTO UNICO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS LUIS ALBERTO REZABALA MANTILLA, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE MARJORIE CRISTINA REZABALA CONSTANTE MEDIANTE PODER QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE

Preside de la sesión la Presidenta, MAYRA ALEJANDRA PACHECO CEDEÑO, y actúa como Secretario el señor WILFREDO MAURO PACHECO PACHECO, Gerente de la misma.- El Secretario informa que se encuentra presente el quórum reglamentario, por lo cual la Presidente declara legalmente instalada la junta y abierta a las deliberaciones, poniendo en consideración de los socios, el punto único del orden del día toma la palabra la

Presidente quien manifiesta que por secretaria se pase a leer el punto Único del orden del día el mismo que dice :



Handwritten signature and blue ink stamp on the right margin, possibly indicating a filing or processing date.

PUNTO UNICO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS LUIS ALBERTO REZABALA MANTILLA, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE MARJORIE CRISTINA REZABALA CONSTANTE MEDIANTE PODER QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE

Para el efecto toma la palabra la Presidente de la Junta y manifiesta, que mediante comunicación escrita por los socios LUIS ALBERTO REZABALA MANTILLA, por sus propios derechos, ha decidido pactar y ceder sus 10 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, y por los derechos que representa de MARJORIE CRISTINA REZABALA CONSTANTE, mediante poder que se adjunta como habilitante, ha decidido pactar y ceder las 10 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, a favor del señor WILFREDO MAURO PACHECO PACHECO, habiendo aceptado la transferencia de la misma y de esta manera incrementarlas a su paquete de participaciones en este sentido solicita a la Junta tomar las consideraciones del mismo a lo cual los socios LUIS ALBERTO REZABALA MANTILLA, por sus propios derechos y por los derechos que representa de MARJORIE CRISTINA REZABALA CONSTANTE, de manera expresan su voluntad de transferir las 20 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cero punto cero cuatro centavos

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



de dólar de los Estados Unidos de America, cada una de ellas, que poseen en el capital social de la compañía , en este sentido luego de deliberar la Junta General extraordinaria de socios resuelve de manera unánime autorizar a los socios LUIS ALBERTO REZABALA MANTILLA, por sus propios derechos y por los derechos que representa de MARJORIE CRISTINA REZABALA CONSTANTE, cedan y transfieran las 20 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas a favor del Cesionario WILFREDO MAURO PACHECO PACHECO.

La Junta General también de manera unánime, decide Autorizar para que tanto los Cedentes y el Cesionario suscriban la respectiva Escritura Pública de Cesión de Participaciones para lo cual se les otorgara copia debidamente certificada por secretaria de la presente acta de esta junta para que sea incorporada a la misma y proceder a dar cumplimiento a las solemnidades legales para su perfeccionamiento. En virtud de que ha sido resuelto el punto único del orden del día, la secretaria pide un receso para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la sesión con los que la constituyeron, el acta fue leída y aprobada sin modificación por los concurrentes siendo las 11h30 en que se levantó la sesión y para constancia de lo cual firman en unidad de acto. F).- WILFREDO MAURO PACHECO PACHECO, socio F) PATRICIA



IRACEMA ADUM FALCONES, socia f).- LUIS ALBERTO
REZABALA MANTILLA, socio

Certifico que la presente acta es fiel copia de su original, la misma
que reposa en el libro de actas de la compañía COMPAÑIA
INDUSTRIAS YASUJI CIA. LTDA. al cual me remito en caso de ser
necesario. Guayaquil, el dieciséis de Mayo del dos mil
dieciocho .



WILFREDO MAURO PACHECO PACHECO

Accionista- Gerente- Secretario de la Junta


Ab Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
Guayaquil



Guayaquil, 16 de Mayo del 2018.

SEÑOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA
Ciudad.-

De mis Consideraciones:

Por medio de la presente pongo a su conocimiento según lo dispone el art.113 de la Ley de Compañías, que hubo el consentimiento unánime de los socios para realizar la cesión de 10 participaciones del señor LUIS ALBERTO REZABALA MANTILLA, iguales, acumulativas e indivisibles de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, y por los derechos que representa de MARJORIE CRISTINA REZABALA CONSTANTE, mediante poder que se adjunta como habilitante, la cesión de 10 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, a favor del señor WILFREDO MAURO PACHECO PACHECO

Lo cual lo certifico

Quedando de Usted agradecido por la atención de la presente ,

Por la INDUSTRIAS YASUJI CIA. LTDA
RUC No-


WILFREDO MAURO PACHECO PACHECO
C.C.No-
GERENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

27612

No. de RUC de la Compañía:

0990980861001

Nombre de la Compañía:

INDUSTRIAS YASUJI CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0906452909	ADUM FALCONES PATRICIA IRACEMA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0 ⁸⁰⁰⁰	N
2	0905959268	PACHECO PACHECO WILFREDO MAURO	PERU	EXT.	\$ 398 ⁴⁰⁰⁰	N
3	0903775351	REZABALA MANTILLA LUIS ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0 ⁸⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN:

11/06/2018 16:27:07

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supecom.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001920261

11/06/2018 16:15:39





Factura: 001-003-000084502



20180901016P02785

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901016P02785						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE MARZO DEL 2018, (14:43)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REZABALA CONSTANCE MARJORIE CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915320576	ECUATORIA NA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RETO ONOFRE WENDY STHEPHANIE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0931857270	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
Natural	REZABALA MANTILLA LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903775351	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
GUAYAS	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab Cecilia Paulina Calderon Jacome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA TITULAR XVI DEL CANTON
GUAYAQUIL

No.20180901016P

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL QUE
OTORGA: MARJORIE CRISTINA REZABALA
CONSTANTE A FAVOR: WENDY STHEPHANIE RETO
ONOFRE Y/O LUIS ALBERTO REZABALA MANTILLA.-
CUANTIA: Indeterminada.-----
D.I.: 2 COPIAS -----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del
Guayas, República del Ecuador, hoy dieciséis de Marzo del dos mil dieciocho,
ante mí, Abogada CECILIA CALDERON JACOME, Notaria Décima Sexta de este
Cantón, comparecen en plena, capacidad, libertad y conocimiento a la celebración
de la presente escritura, por una parte la señora MARJORIE CRISTINA
REZABALA CONSTANTE, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada,
mayor de edad, con cédula de ciudadanía número cero nueve uno cinco tres dos
cero cinco siete seis, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.- La compareciente
es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe,
en razón de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación
personal; y, con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación
Ciudadana que han autorizado en forma individual, en acatamiento a la resolución
número cero setenta y ocho guion dos mil dieciséis del Consejo de la
Judicatura.- Advertida la compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados
de esta escritura, así como examinado que fue de que comparecen al otorgamiento
de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: MINUTA:
SEÑORA NOTARIA: Sírvase insertar en el libro correspondiente una minuta que
contenga un Poder Especial, que se otorga al tenor de las cláusulas que a
continuación se determina: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene, por una parte,
la señora MARJORIE CRISTINA REZABALA CONSTANTE, que en este



Ab Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

1 documento y para sus efectos podrán denominarse simplemente "LA
2 PODERDANTE".- **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.**- Yo, la señora MARJORIE
3 CRISTINA REZABALA CONSTANTE, mediante el presente instrumento, tengo
4 a bien dar como en efecto doy PODER ESPECIAL, amplio y suficiente,
5 cuanto en derecho se requiere a favor de la señora WENDY STHEPHANIE
6 RETO ONOFRE, con número de cedula cero nueve tres uno ocho cinco siete
7 dos siete cero, y/o LUIS ALBERTO REZABALA MANTILLA., con numero de
8 cedula cero nueve cero tres siete siete cinco tres cinco uno para que conjunta o
9 individualmente a nuestros nombres y en mi representación realicen los siguientes
10 actos y contratos: a).- Para representar a la mandante, en las compañías
11 INDUSTRIAS YASUJI CIA. LTDA: y MULTIPRODUCTOS CHAPLIN CIA. LTDA,
12 en las cuales pertenezco como socia, ejerciendo los derechos que le corresponda
13 por disposiciones de la Ley o de los Estatutos, endose títulos de acciones o ceda
14 participaciones, firme escrituras públicas, y, en general, todas las facultades
15 societarias, sin limitación alguna, especialmente en los derechos y acciones
16 hereditarios de las VEINTE participaciones, de cero punto cero cuatro centavos de
17 dólar cada una, que mantiene en la Compañía INDUSTRIAS YASUJI CIA.
18 LTDA: y las dos participaciones de cuatro dólares cada una, que mantiene en
19 la compañía MULTIPRODUCTOS CHAPLIN CIA. LTDA., b).- Para que
20 comparezca ante el Servicio de Rentas Internas (S.R.I), solicite claves,
21 recuperación de claves, exoneración de pago en caso de haberlo, pague el
22 impuesto a la herencia y firme todos los documentos que sean necesarios
23 para tal mandato.-. Usted señora Notaria agregará las demás cláusulas de
24 estilo para la validez de este documento. Firma Abogada Yadyra Moreno
25 Peñafiel, registro número nueve mil seiscientos uno del Colegio de
26 Abogados del Guayas.- Para la celebración y otorgamiento de la presente
27 escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leída
28 que les fue por mí, la Notaria, a la compareciente, aquella se ratifica en la



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Cristina Rezabala

Número único de identificación: 0915320576

Nombres del ciudadano: REZABALA CONSTANTE MARJORIE CRISTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 24 DE NOVIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DEL SALTO ALDAS JAIME JAVIER

Fecha de Matrimonio: 28 DE FEBRERO DE 1992

Nombres del padre: REZABALA MANTILLA LUIS ALBERTO

Nombres de la madre: CONSTANTE ROSA ANGELICA

Fecha de expedición: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 12 DE MARZO DE 2018

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de Certificado: 186-102-86424



186-102-86424

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



201532057-0



REZABALA CONSTANTE
MARJORIE CRISTINA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1974-11-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SECCION CASADO
DEL SALTO ALDAS
JIMES JAVIER



EXCELLENCE

550 *Journal of*

REFUGIA A MANTELA LUIS ALBERTO

CONSTANTE ROSA ANGELICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2015-09-11

FECHA DE EXPIRACIÓN:

2027-09-11

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FRANK DE DIRECTOR
GENERAL

FINAN. DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU0915320576<<<<<<<<<<<<<

1F741124F20270911ECU<<<<<<<<<<

REZABALA<CONSTANTE<<KURJOTIE<C

CERTIFICADO DE VOTACION
#1111111111

329

329 - 233

0515320576

REZALA CONSTANTE MARJORIE
CRISTINA

SUBJECT: TROUBLE
REASON:
SUBJECT: SUBMISSION
DATE:
TAKOU
PARADISE



092185727-0

ST-DO CVM **SON**

STRECHER
SUPERIOR
RELIGION Y NOMINURA DEL MUNDO
NETO CAMPANZA KLEBER ALONSO
ELIUDOS FLORES DE LA
OMORFE CRUZ DOMINGA GUADALUPE
SANTA ROSA DE EXPEDICION
OLIMPIA
207-4000
FERNANDEZ DE ALONSO
207-4000

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

241

241 - 393
N-34852

0931857270

RETO ONOFRE WENDY STEPHANIE
APELLIDOS Y NOMBRES.

QUAYAS PROVINCE	DISCUSSION
QUAYAS CANTON	20/1/19
YUMBA PARROQUIA	

Ab. Cecilia Calderon Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES IGUAL
A LA COMPULSA QUE ME FUE EXHIBIDA.

12 MAR 2014 FOJA(S)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
 IDENTIFICACIÓN REGULAR

090377535-1

SECCIÓN DE
 CIUDADANÍA
 APellidos y Nombres
 REZABALA MANTILLA
 LUIS ALBERTO
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 GUAYAQUIL
 2018-02-22
 PEDIDO CARRO MOTORPECHON
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2028-02-22
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 SEXO
 M
 ESTADO CIVIL
 CASADO
 ROSA
 CONSTANTE




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
 IDENTIFICACIÓN REGULAR

090377535-1

SECCIÓN DE
 CIUDADANÍA
 APellidos y Nombres
 REZABALA MANTILLA
 LUIS ALBERTO
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 GUAYAQUIL
 2018-02-22
 PEDIDO CARRO MOTORPECHON
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2028-02-22
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 SEXO
 M
 ESTADO CIVIL
 CASADO
 ROSA
 CONSTANTE




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 095-181
 0903775551

REZABALA MANTILLA LUIS ALBERTO
 APellidos y Nombres

SECCIÓN DE
 CIUDADANÍA
 APellidos y Nombres
 REZABALA MANTILLA
 LUIS ALBERTO
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 GUAYAQUIL
 2018-02-22
 PEDIDO CARRO MOTORPECHON
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2028-02-22
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 SEXO
 M
 ESTADO CIVIL
 CASADO
 ROSA
 CONSTANTE





AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA TITULAR XVI DEL CANTON
GUAYAQUIL

1 aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de
2 acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
3 escritura, de todo lo cual doy fe.-
4
5

6
7 
8 MARJORIE CRISTINA REZABALA CONSTANTE C.C. No.
9 091532057-6

10 DIRECCIÓN: Sauces 6 mz.259, solar 13

11 TELÉFONO: 0969525337
12
13

14
15 
16 LA NOTARIA

17 SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
18 ESTE Resumen TESTIMONIO QUE
19 RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
20 GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



23
24
25
26
27
28



Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI del Cantón Guayaquil
Ecuador

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA TITULAR XVI DEL CANTON
GUAYAQUIL

1 escritura.- Firma Abogada Yadyra Moreno Peñafiel, registro nueve
2 mil seiscientos uno del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta
3 aquí la minuta.- Es copia.- En consecuencia los comparecientes se
4 ratifican en el contenido de la minuta inserta, las que de conformidad con la Ley
5 se eleva a escritura pública, para que surta todos los efectos legales
6 correspondientes.- Leída esta escritura de principio a fin por mí la Notaria en
7 alta voz, a los comparecientes éstos la aprueban en todas sus partes firmando
8 en unidad de acto conmigo la Notaria de todo lo cual doy fe.-
9

10 Por sus propios derechos y por los derechos que representa de la Sra.
11 MARJORIE CRISTINA REZABALA CONSTANTE

12 
13
14 LUIS ALBERTO REZABALA MANTILLA
15 C.C.No- 090377535-1

16 DIRECCIÓN: Sauces 6 mz.259, solar 13
17 TELÉFONO: 0969525337

18 
19
20
21 Sr. WILFREDO MAURO PACHECO PACHECO
22 C.I. No.- 090595926-8

23 Dirección: Ciudadela La Garzota , Avenida Jácome Bonilla , manzana
24 setenta y tres, villa diez

25 SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
26 ESTE  TESTIMONIO QUE
27 RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



AB. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000025159



20180901021000583

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901021000583



MATRIZ	
FECHA:	14 DE JUNIO DEL 2018, (14:37)
TIPO DE RAZÓN:	ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA INDUSTRIAS YASUJI CIA.LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-01-1989
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MORENO PEÑAFIEL YADYRA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907317788
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-09-01016P05262

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901021000583

MATRIZ	
FECHA:	14 DE JUNIO DEL 2018, (14:37)
TIPO DE RAZÓN:	ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA INDUSTRIAS YASUJI CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-01-1989
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MORENO PEÑAFIEL YADYRA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907317788
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-09-01-016P05262

Karla Liliana Troncozo

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2018-09-01-021-000583

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de La Ley Notarial, tomé nota de la escritura pública de "CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN LOS SEÑORES LUIS ALBERTO REZABALA MANTILLA Y MARJORIE CRISTINA REZABALA CONSTANTE, A FAVOR DEL SEÑOR WILFREDO MAURO PACHECO PACHECO", otorgada ante la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, Abogada Cecilia Calderón Jácome, el 12 de junio del 2018, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA INDUSTRIAS YASUJI CIA. LTDA." otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 16 de enero de 1989, la misma que reposa en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 14 de junio del 2018.- *p*

Karla Liliana Troncozo

**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

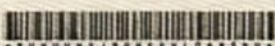
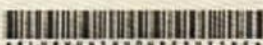
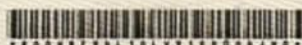


NUMERO DE REPERTORIO: 30.465
FECHA DE REPERTORIO: 19/jun/2018
HORA DE REPERTORIO: 14:35

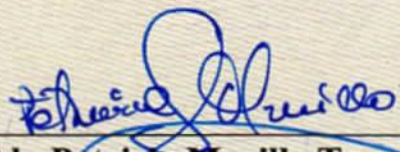
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha doce de Julio del dos mil dieciocho queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **INDUSTRIAS YASUJI CIA. LTDA.**, autorizada por la **AB. CECILIA CALDERON JACOME, NOTARIA DECIMA SEXTA DE GUAYAQUIL**, el día 12 de junio del 2018, mediante la cual **LUIS ALBERTO REZABALA MANTILLA** por sus propios derechos y por los que representa de **MARJORIE CRISTINA REZABALA CONSTANTE** ceden **20** participaciones a favor de **WILFREDO MAURO PACHECO PACHECO**, todas las participaciones tienen un valor nominal cuatro centavos de dólar de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **2.384 a 2.399**, Registro de Cesión de Participaciones número **121. 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 30465



Guayaquil, 16 de julio de 2018


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
REZABALA MANTILLA LUIS ALBERTO	10	PACHECO PACHECO WILFREDO MAURO
REZABALA CONSTANTE MARJORIE CRISTINA	10	PACHECO PACHECO WILFREDO MAURO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0403515